



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00354-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por la señora LUZ ALVANI TOBÓN BEDOYA contra la sociedad SOCIETY SERVICES GENERAL S. A. S. "SOSEGE S. A. S." y la E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, representadas legalmente por los señores Jaime Oliveros Caicedo y Carlos Fredy Carmona Ramírez, respectivamente, o por quien haga sus veces, y llamada en garantía la sociedad COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. "SEGUROS CONFIANZA S. A.", representada legalmente por quien haga sus veces, en virtud al poder conferido por la sociedad SOSEGE S. A. S., se le reconoce personería para representar sus intereses, a la abogada titulada ASTRID JULIET ZULUAGA GUZMAN, portadora de la T. P. No. 231.705 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

Y, en virtud a la solicitud elevada por dicha mandataria, se ordena compartir el link del expediente digital para que tenga acceso a las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 141 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

